"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 149-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 16 de junio 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 16 de junio 2022, mediante el cual se dispone: **PRESENTAR** ante la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL PERÚ (ANUPP)**, la **RENUNCIA** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en su condición de miembro asociado, en consecuencia, se dispone solicitar a la **ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES NACIONALES DEL PERÚ (AUNAP)**, la adscripción de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, como miembro integrante, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, de acuerdo a la Resolución de Comisión Organizadora Nº 020-2019-UNTELS, de fecha 28 de enero de 2019, se dispone aprobar la incorporación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, como miembro integrante de la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL PERÚ (ANUPP)**;

Que, mediante Oficio Nº 182-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 06 de junio de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora remite al Secretario General la propuesta para la incorporación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, como miembro adscrito a la **ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES NACIONALES DEL PERÚ (AUNAP)**, previa presentación de la **RENUNCIA** a la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PERÚ (ANUPP)**, a ser evaluado y aprobado en sesión de la Comisión Organizadora;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRESENTAR ante la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PERÚ (ANUPP)**, la **RENUNCIA** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en su condición de miembro de la referida asociación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – SOLICITAR a la **ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES NACIONALES DEL PERÚ (AUNAP)**, la adscripción de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, como miembro integrante, disponiéndose los pagos que correspondan por concepto de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO. – OFICIAR copia de la presente resolución a la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PERÚ (ANUPP)** y a la **ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES NACIONALES DEL PERÚ (AUNAP)**, para los fines respectivos.

...///

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 149-2022-UNTELS

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Secretaría General y Dirección General de Administración (DGA) de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese

DR. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878